

proceda a diligencia en atencion al urgente  
reite N. Servicio por el primero mencionado he-  
cand prendas a los vecinos q. sean moros y ven-  
diendole en p. Subasta, y mandand. el dho. y  
demas granos q. se venden mediante a la falta  
& numerario q. compra el obrador. Paver en esta  
villa, y al poco espacio q. se fueren dho. gra-  
nella y la portada & secundario a la pu-  
dad de Murcia, y paravalo de cuenta de  
dho. vecino y for competente venta y ra-  
zon a sus productos y gano, & conduccion,

Seis p. de d. P. P. mediante  
a hallar reunidos los q. componen la jurisdic-  
cion de esta villa de la parte de Poniente veinte  
y seis al oriente dirige el dho. y dho. de esta villa  
vicia en q. Copia de unida q. el R. y dho. y dho.  
mo Conto accu. de q. y de dho. Alca. de  
dho. y dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.  
arbitrio se propongan q. en aprobacion al dho. y dho.  
mo Conto, y sus dho. en intelig. de dho. con  
dho. que teniendo ya sumplido de dho. dho.  
N. orden, y decretado q. dho. y dho. de dho. de dho.  
arbitrio se propongan q. en aprobacion se p.  
teste an dho. dho. y dho.

Seis el N. titulo & agimientos expedido  
q. el R. y Supremo Consejo de Castilla a favor de  
D. Jose Guillen Leon de dho. de dho. de dho. de dho.  
men & publico ultimo, y sus dho. cutrados  
acordaron se guarden y sumpla en el respecto  
debid. dho. N. titulo, q. dho. & sus funciones

C. 10

